



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-94277966-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-94277966-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS BAGÓ S.A. solicita la corrección del error material que se habría deslizado en la Disposición ANMAT N° DI-2023-1403-APN-ANMAT#MS, para la especialidad medicinal aprobada bajo Certificado N° 52.216.

Que el error detectado recae en el tipeo en la unidad del excipiente Simeticona en la fórmula aprobada del producto.

Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección de Investigación Clínica y Gestión de Registro de medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el error material detectado en la Disposición DI-2023-1403-APN-ANMAT#MS, para la especialidad medicinal aprobada bajo Certificado N° 52.216, en el Artículo 1°, donde dice “Simeticona 60,0 mg”, debe decir “Simeticona 60,0 mcg”.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 52.216 siempre que el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2023-94277966-APN-DGA#ANMAT

ab